

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.250/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Fernanda ALTAMIRANO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para rendir examen de la asignatura Práctica Profesional en las Mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012;

QUE de fs. 26 a 28 se cuenta con la situación académica de la alumna ALTAMIRANO;

QUE por Notas Nros. 277/12 y 529/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la regularidad de la asignatura Práctica Profesional vence el día 31 de Agosto de 2012;

QUE en DOS (2) años la alumna ALTAMIRANO no ha presentado el trabajo final exigido como requisito para rendir el examen final de la asignatura mencionada precedentemente;

QUE no es competencia de este Consejo de Unidad extender la regularidad de una asignatura;

QUE la alumna ALTAMIRANO no acredita su solicitud;

QUE obra Despacho N° 242/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Fernanda ALTAMIRANO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para rendir examen de la asignatura Práctica Profesional en las Mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012;

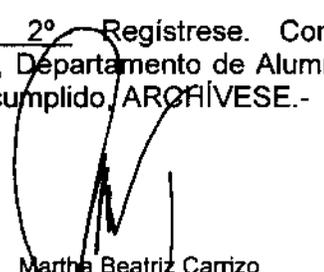
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

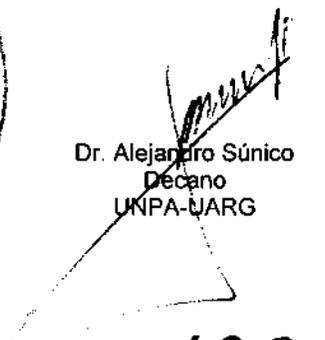
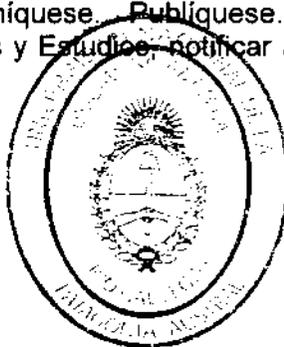
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Fernanda ALTAMIRANO (D.N.I. N° 30.734.667) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para rendir examen de la asignatura Práctica Profesional en las Mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

498